



Proyecto N° EX-2016-03140770: Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Sede San Rafael. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de junio de 2017 durante su Sesión N° 463.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Sede San Rafael, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10 y N° 498/06, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a dictarse en la Sede San Rafael de la Universidad.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Incorporar más docentes al programa de tutorías para el seguimiento académico de los alumnos.
- Incrementar la cantidad de convenios para la realización de la práctica profesional asistida y de las prácticas académicas externas acompañando el desarrollo de la futura carrera y la efectivización del convenio previsto para que los alumnos tengan acceso a un laboratorio de ensayos.
- Atender a la planificación de las comisiones que harán uso de las aulas-taller para los años del ciclo superior y al equipamiento de las aulas que se incorporen con el avance de la futura carrera para el desarrollo de estas prácticas.
- Aumentar la bibliografía disponible para el dictado de los contenidos sobre antigüedad clásica (Grecia-Roma) correspondientes a la asignatura Historia de la Arquitectura y el Urbanismo I.

1.1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad de Mendoza (UM) se creó en 1970, y prevé iniciar su dictado en la Sede San Rafael en el año 2017. Se informa que la oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Licenciatura en Diseño y Licenciatura en Emprendedor Inmobiliario, y las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Arquitectura, Especialización en Patrimonio y Especialización en



Planificación de Infraestructura en Salud. No obstante, no quedó claro si estas carreras correspondían a la Sede Mendoza de la Facultad o también se estaban dictando en la Sede San Rafael. En la Respuesta a la Vista, la institución aclara el error producido en la presentación original. En tal sentido, se informa que las carreras de posgrado mencionadas sólo se dictan en la Sede Mendoza. Por lo que el déficit se considera subsanado.

La cantidad de alumnos prevista para la carrera contempla un mínimo de 30 alumnos y un máximo de 120.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público tanto en la normativa que aprueba el plan de estudios como en el Estatuto de la UM.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual, especificadas en el Reglamento de Actividades de Investigación (Resolución HCS N° 46/2014) y coordinadas desde la Dirección de Investigación de la Universidad de Mendoza (DIUM), creada por la Resolución HCS N° 51/2015. Las líneas de investigación definidas para la FAUD se encuentran en la Resolución HCA N° 06/08 y son: ambiente y sustentabilidad; patrimonio y cultura; tecnologías regionales y diseño y creatividad.

La institución informa que el Honorable Consejo Superior ha comprometido los recursos para la investigación a través de la DIUM (Resolución HCS N° 60/2015), por la que se aprueba una partida presupuestaria general de \$3.000.000 para la totalidad de las áreas científicas de la UM y, mediante la Resolución HCS N° 66/2015, se establece que el 30% de esa partida se destinará exclusivamente a las carreras de grado acreditadas o en proceso de acreditación. La efectivización de los recursos se prevé para marzo de 2017.

La institución informa además que en la Sede San Rafael la implementación de la investigación se realizará en forma progresiva articulando tres niveles sucesivos donde se insertarán los proyectos: 1) investigación de cátedra; 2) polos de desarrollo vinculados a los institutos activos de la FAUD; y 3) investigación y formación de posgrado (tesis de Especialización y Doctorado). También, se prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica a través del "Programa semillero para la iniciación en la investigación" (Resolución HCA N° 08/16, con una Resolución ampliatoria del HCA N° 13/16, para el desarrollo de dicho programa en la Sede San Rafael).

En el ámbito de la Sede hay dos proyectos pre-aprobados en la Convocatoria 2016-2017 de la FAUD que cuentan en sus equipos con un total de 3 docentes que pertenecen al plantel docente de la nueva carrera de San Rafael. De ellos, 2 son doctores y 1 especialista, todos con una dedicación de 6 horas para actividades de investigación; 1 de ellos tiene una dedicación total de 18 horas y los 2 restantes una dedicación total de 12 horas. Los proyectos son: "Arquitectura sustentable, auditoría edilicia, economía y docencia a la luz de la nueva situación tarifaria de combustibles" y "Generación y sistematización de procedimientos proyectuales devenidos del vínculo entre la Arquitectura y otras artes (Parte 1: Arquitectura desde la música)". Según la presentación en CONEAU Global se destinarán \$32.500 para el primer proyecto y \$30.600 para el segundo.

A partir de lo expuesto se observa que la institución cuenta con políticas institucionales satisfactorias para iniciar el desarrollo de actividades de investigación vinculadas a la nueva carrera y ha planificado correctamente el inicio de proyectos pertinentes al área. La formación y dedicación de los docentes investigadores resulta suficiente para comenzar las actividades pero, como se verá más adelante, se considera necesario que se contemple el incremento progresivo de las dedicaciones docentes para la participación en este tipo de tareas y para la conformación de equipos de trabajo.

Con respecto a las actividades de extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio, la institución cuenta con un Departamento de Extensión (Resolución HCA N° 3/12) y por Resolución HCA N° 7/16 ha designado una responsable del área con 25 horas de dedicación al cargo. No obstante, la institución no presentó un documento aprobado en el que se establezcan las políticas de extensión de la unidad académica.

En la presentación en CONEAU Global se incluye un texto titulado "Texto ampliatorio Extensión y Vinculación" en el que expone los ejes y programas a partir de los cuales desarrollarán estas áreas en la Sede San Rafael. Los ejes son: 1) Proyectos de Extensión y Docencia (dentro del cual se desarrollará el Programa de Becados y Voluntarios, el Programa de Células Aplicadas, el Programa de Capacitación y el Programa de Intercambio de alumnos y docentes entre las sedes); 2) Proyectos de Extensión y Vinculación (dentro del cual se desarrollará el Programa de Concursos); y 3) Extensión e Investigación (dentro del cual se desarrollará el Programa de Actividades para Semilleros y el Programa de Actividades para la Promoción para la Investigación).

Del análisis de los detalles presentados para cada uno de estos programas se observa que sólo resulta específicamente pertinente al área de extensión lo previsto en el marco del Programa de



Células Aplicadas y el de Capacitación (organización y realización de charlas, talleres y exposiciones de diferente carácter para la comunidad en general y para profesionales) y también resulta relevante el objetivo del Programa Concursos que propone que alumnos y docentes trabajen en torno de una situación específica en vinculación con la Municipalidad de San Rafael. Los programas incluidos en el eje de Extensión e Investigación, según lo descripto, se centran en el fortalecimiento de la investigación. De igual manera, de la información disponible para los Programas Becados y Voluntarios y de Intercambio no se desprende que sus objetivos sean pertinentes al área de extensión.

Se concluye que la institución definió líneas de acción correctas para el área pero falta detallar el presupuesto que prevé destinar en función de ello. Además, como se verá más adelante, se considera necesario que se contemple el incremento progresivo de las dedicaciones docentes para la participación en este tipo de actividades.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución HCA N° 35/16 que define las políticas y el Reglamento de Extensión y Vinculación de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en todas las Sedes de la UM. La normativa establece los ámbitos de aplicación de las políticas de extensión y vinculación y el reglamento de la convocatoria de estos proyectos.

Por otro lado, mediante la Resolución HCA N° 1/17 se establece la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Vinculación que conformarán el plan anual de actividades del área durante el año 2017. Además, se prevén realizar las siguientes actividades durante el presente año: conferencias (en junio), un taller de creatividad y un curso de capacitación Steel Framing (en agosto) y un Concurso de Ideas (en septiembre); para las cuales se contemplan gastos de viáticos y honorarios de los disertantes. También, se indica que cada cátedra deberá presentar al menos una actividad en relación con el Programa Células Aplicadas. A través de la Resolución HCA N° 52/17 se aprueba un presupuesto exclusivo para la Sede San Rafael para el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio durante el año 2017, por un total de \$30.000. Además, en 2018 y 2019 se contempla destinar \$30.000 y realizar 3 proyectos por año.

El Comité de Pares considera que las normativas presentadas definen claramente las políticas de extensión y contemplan los proyectos que la institución planifica para la futura carrera con previsión presupuestaria. Por lo tanto, el déficit queda subsanado. Cabe aclarar que la respuesta sobre el incremento progresivo de las dedicaciones docente se analizará en el apartado de Cuerpo Docente.



En cuanto a la actualización y perfeccionamiento del personal docente, la institución otorga becas e incentivos para el perfeccionamiento académico y la obtención de títulos de posgrado (Resolución HCS N° 21/10). Además, informa que se amplió la oferta de posgrados y que se realizan seminarios y congresos y se brinda apoyo económico para la participación de docentes en workshops en otras universidades. Respecto al perfeccionamiento del personal de apoyo la UM informa que fue llevado adelante desde el Rectorado y estuvo centrado en la capacitación en los aspectos vinculados al manejo de las herramientas informáticas y la sistematización de los procedimientos administrativos. Las políticas existentes se consideran correctas.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, transferencia tecnológica, pasantías y prácticas como forma de integración al medio socio productivo. La institución informa que la Sede ha firmado convenios con la Municipalidad de San Rafael, con la Cámara de Comercio Exterior, con la Cámara de Comercio, Industria y Agropecuaria de San Rafael, con el Centro de Estudio y Tratamiento de las Enfermedades de la Conducta (CEYTEC); y presenta los documentos.

Asimismo, existen convenios para la realización de proyectos de investigación y extensión, como ser el firmado con el INTA, que habilita a todos los institutos y centros educativos para la realización de prácticas y proyectos de investigación y extensión. Por otra parte, la UM informa que tiene firmados convenios con universidades del extranjero para la realización de movilidad estudiantil y de docentes.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica se organiza de acuerdo con el Reglamento de la FAUD. El órgano directivo de la FAUD es el Honorable Consejo Académico, que es elegido por elección directa del claustro de profesores ordinarios. El HCA está constituido por seis miembros, cuatro representantes de los profesores titulares y dos representantes de los profesores adjuntos, quienes eligen al Decano. El Decano dura en sus funciones 4 años. El consejo se renueva por elección del claustro cada dos años por mitades: dos representantes de los titulares y un representante de los adjuntos.

Por otra parte, el Decano es el responsable de la carrera de Arquitectura y es quien define en relación directa con el Secretario Académico y la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio (CSPE) el monitoreo y la implementación de los contenidos del plan de estudios en la Sede San Rafael, atendiendo sus necesidades e intereses. En la Sede la carrera es conducida por la



Coordinadora de la Carrera local, quien cuenta con título de grado en la disciplina y fue designada mediante la Resolución HCA N° 14/16. El esquema de transferencia y supervisión se completa con la participación de la CSPE (Resolución HCA N° 15/16), conformada por docentes de la Sede Mendoza y de la Sede San Rafael. Se prevén visitas alternadas mensuales de las autoridades y miembros de CSPE integradas con la Coordinadora de Carrera.

Se constató que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan. En cuanto a las dedicaciones, la Coordinadora de la Carrera en la Sede presentaba una dedicación total de 24 horas semanales de las cuales 18 corresponden a las actividades de gestión. Se consideró que la carga horaria resultaba insuficiente para sus funciones y para llevar adelante las tareas que demanda el inicio de una nueva carrera.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que mediante Resolución HCA N° 2/17 se determina que la Coordinadora de la Carrera tenga una dedicación horaria de 24 horas semanales para sus funciones de gestión. Además, en su ficha docente se consignan 24 horas por semana para gestión y 6 horas semanales para el dictado de una asignatura. Ante el aumento de la dedicación de la Coordinadora para gestionar la futura carrera, el Comité de Pares considera que su dedicación es suficiente para la naturaleza del cargo.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 16 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica no informó sobre los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Por lo que, no se pudo constatar que los canales de comunicación fueran seguros, confiables, eficientes y actualizados. Por otra parte, se registró la existencia de un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

En la instancia de Respuesta a la Vista, la institución indica que el Sistema Informático de la Universidad (SIUM) integra todas las dependencias y Sedes de la institución, funcionando en línea los sistemas de cada una de las facultades, el sistema de tesorería y el sistema de la biblioteca. En las Sedes los usuarios ingresan a través de una red virtual privada a un servidor de escritorio remoto en



el que desarrollan todas las mismas tareas que en la Sede Mendoza. Para realizar las tareas académicas y administrativas el SIUM se compone de 8 módulos: Alumnos, Mesas de Examen, Datos Personales, Preuniversitarios, Misceláneos, Profesores, Autorizaciones, Posgrado y Pasantías. Además, la institución cuenta con un sistema de cátedras virtuales (eUM- Cátedras Virtuales) de apoyo a la actividad académica, en las que se registran los docentes y alumnos. En consecuencia, con la información suministrada se subsana el déficit.

Asimismo, la carrera cuenta con un plan de desarrollo explícito específico para la Sede San Rafael, el que se denomina Plan de Desarrollo 2017-2020 y que incluye objetivos y líneas generales para el desarrollo de la carrera en las dimensiones administrativa, académica y de vinculación con el medio.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

1.2. Plan de estudios y formación

La institución informa que el Plan de Estudios de la carrera se dictará en la Sede San Rafael en iguales condiciones que en la Sede Mendoza, con las adaptaciones al ámbito regional, lo que se verá reflejado en la implementación de las prácticas de las asignaturas.

La carrera cuenta con un plan de estudios vigente al que denomina Plan 2008. El plan de estudios se encuentra aprobado por Resolución HCA N° 04/08 (modificado por las Resoluciones HCS N° 23/10 y N° 58/12). Sin embargo, se señaló que ninguno de los documentos presentados por la institución incluía el detalle de los contenidos mínimos de las asignaturas, así como tampoco el esquema de correlatividades entre las mismas. Cabe destacar que, si bien la institución presentó un "Texto ampliatorio" de la Resolución HCS N° 23/10 en el que incluye los puntos referidos, éste no está formalmente aprobado.

En la Respuesta a la Vista, la institución anexa la Resolución HCS N° 77/16 que establece la adecuación del Plan 2008 a los requerimientos establecidos por la Disposición DNGU N° 1/10. Al respecto, el Comité de Pares observa que la mencionada resolución ordena el texto del plan de estudios de la futura carrera. Por lo tanto, el déficit queda subsanado.

De acuerdo con la información disponible, el Plan 2008 tiene una carga horaria total de 3824 horas y se desarrolla en 5 años. Está estructurado en 4 áreas (Comunicación y Forma; Proyecto y

Planeamiento; Ciencias Básicas, Tecnologías, Producción y Gestión; Historia y Teoría) y presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Plan 2008
Comunicación y forma	350	364
Proyecto y planeamiento	1575	1620
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225	1266
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	364
Carga horaria mínima total	3500	3614

La carga horaria del plan de estudios se completa con 140 horas de actividades optativas y 70 horas de enseñanza de idiomas.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2008 cumple con las cargas horarias mínimas por Área de Formación establecidas en la Resolución Ministerial.

La institución presenta los programas analíticos correspondientes a los 5 años de la carrera. A partir de su análisis se observa que se incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial con un tratamiento adecuado.

Los programas analíticos cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación.

El plan de estudios incluye 30 materias obligatorias, 2 asignaturas optativas y un nivel de Idioma.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2008 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento		1037
Producción de obras		437



Práctica Profesional Asistida		300
Trabajo Final	150 horas	150
		Total: 450
Total Formación Práctica	700 horas	1924

El plan de estudios incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y, por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra.

Los cursos teórico-prácticos se articulan horizontal y verticalmente y su objetivo es la formación reflexiva en diferentes campos (Teoría, Historia de la Arquitectura, Materialización Estructural y Constructiva). Además, se incluyen talleres dedicados a la práctica del oficio proyectual (Arquitectura, Ambiente, Urbanismo, Diseño Urbano). Estos mecanismos permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículum y el perfil del egresado.

El plan de estudios tiene una práctica profesional asistida que se desarrollará en el marco del espacio curricular denominado Practicantado, que cuenta con 300 horas. En el programa analítico de la asignatura se especifica que los ámbitos de desarrollo pueden ser: estudios de arquitectura, empresas constructoras, direcciones privadas y públicas de las municipalidades y el Gobierno de la Provincia, oficinas públicas y técnicas afines a la disciplina y al planeamiento u organizaciones no gubernamentales. Más adelante se analiza la disponibilidad de ámbitos específicos para la concreción de esta práctica. Para el control y la evaluación de la práctica profesional se plantean criterios (cumplimiento, aptitud, interés y responsabilidad) y herramientas específicas (plan de tareas, bitácora de tarea, planillas de seguimiento e informes). Se observó que los mecanismos de supervisión previstos permiten asegurar que la calidad de la formación y que las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes. Esta práctica se rige por el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada (PPS) aprobado por Resolución HCA N° 18/16 y, si bien en el programa analítico se transcribe parte del mismo no se presentó la resolución que lo aprueba con su correspondiente anexo de forma completa.

En la Respuesta a la Vista, la institución adjunta la Resolución HCA N° 26/16 que aprueba el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada para todas las Sedes de la FAUD de la UM. Como



se mencionó, esta normativa determina que las PPS se desarrollaran en ámbitos públicos y privados. También, se consideran los equipos de investigación si las actividades se vinculan directamente con la profesión. A su vez, se establece como supervisor al ente, persona física o razón social que acepte a un practicante en su establecimiento y que no podrá mediar relación de dependencia. Los responsables del control de las actividades realizadas son los docentes de la cátedra de Practicantado, quiénes mensualmente verificarán el avance de las prácticas a través de una planilla de seguimiento firmada por el supervisor. Se determina que de las 300 horas correspondientes a la PPS, el alumno deberá acreditar un mínimo de 115 horas en proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento y 115 en producción de obras. Además, se estipula el plan de actividades y metodología de evaluación. El Comité de Pares considera que lo establecido en el reglamento de la PPS en relación con los ámbitos de práctica, su evaluación y supervisión cumple con la Resolución Ministerial y garantiza una práctica profesional efectiva.

Asimismo, la carrera contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis que cuenta con 150 horas. Su realización está regulada por el Reglamento de Proyecto Final (Resolución HCA N° 19/16), el cual establece que el estudiante deberá presentar un trabajo de Proyecto Final que articule los conocimientos adquiridos durante su carrera, promoviendo su creatividad y su espíritu de investigación en diferentes campos inherentes a la arquitectura, urbanismo y diseño. Este trabajo final resulta complementario a la práctica profesional.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido en el "Texto ampliatorio" presentado por la institución contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad en el aprendizaje de los conocimientos. Como se mencionó, en la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución HCS N° 77/16 que establece el texto ordenado del Plan 2008, incluyendo el esquema de correlatividades.

Los requisitos para el cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados (Resolución del Decano N°75/09).

1.3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por Resolución HCS N° 33/11. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes serán evaluados periódicamente, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño, y serán informados

de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 44 docentes y 44 cargos asignados, a los que se suman otros 33 cargos docentes correspondientes a profesores terciarios y técnicos, entre otros.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	15	5	0	0	0	20
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	11	2	1	0	0	14
Jefe de Trabajos Prácticos	3	6	0	1	0	10
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	29	13	1	1	0	44

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	13	7	1	1	0	22
Especialista	10	4	0	0	0	14
Magíster	5	0	0	0	0	5
Doctor	1	2	0	0	0	3
Total	29	13	1	1	0	44

Del total de 44 docentes de la Sede, 25 (57% del total) dictan clases también en la Sede Mendoza. La dedicación de esos 25 docentes en la Sede San Rafael es la siguiente: 18 (72%) docentes tienen una dedicación total promedio de 6 horas, 5 (20%) docentes de 12 horas, y los 2 (8%) restantes de 18 horas.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. La composición del cuerpo académico resulta adecuada. Se observa un



adecuado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

No obstante, dado que sólo el 4,5% de los docentes tiene dedicaciones superiores a 20 horas, se señaló que el desarrollo progresivo de las áreas de investigación y extensión requeriría de un incremento de las dedicaciones de los docentes que la institución no había previsto. Para ello, se deberá priorizar a los docentes locales y, en el caso de incrementar las dedicaciones de docentes que viajan desde Mendoza, se deberá considerar que no se generen incompatibilidades al respecto, en tanto en el Informe de Evaluación de la acreditación en curso de la Sede Mendoza también se evaluaron como insuficientes las dedicaciones docentes para actividades de investigación y extensión.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que a través de la Resolución HCS N° 70/16, que aprueba el llamado a categorización para docentes investigadores, se inscribieron 8 docentes de los cuales 3 son docentes locales. Además, se prevé el incremento de las dedicaciones docentes en función de la aprobación de los proyectos (bianuales) de investigación por lo que se presenta un Plan de Desarrollo 2017-2019. En ese marco, para el año 2017 se contempla el desarrollo de 3 proyectos de investigación, de los cuales 2 ya se encuentran aprobados y con presupuesto asignado (\$37.000), mediante la Resolución HCS N° 80/16. Estos 2 proyectos están dirigidos por docentes que dictan clases sólo en la Sede Mendoza y además en los equipos participan 3 docentes de la Sede San Rafael con una dedicación de 9 horas por semana para investigación. El tercer proyecto que se prevé para el año 2017 contará con un director con una dedicación horaria de 12 horas semanales; 2 docentes con dedicaciones de 9 horas por semana para las tareas de investigación y 3 alumnos. En 2018 se prevé la realización de 2 proyectos y la participación en cada uno de un director con 12 horas semanales, 3 docentes con dedicaciones de 9 horas por semana para las tareas de investigación y 3 alumnos. La misma previsión se contempla para el año 2019. Por lo tanto, entre 2017-2019 para la realización de actividades de investigación vinculadas a la futura carrera, se prevén incrementar las dedicaciones de 5 docentes en 12 horas semanales y las de 17 docentes en 9 horas por semana.

Con respecto a las dedicaciones para las actividades de extensión la institución contempla en el mencionado plan, incrementar las dedicaciones docentes en función de los proyectos aprobados en las convocatorias anuales y de los proyectos presentados por las cátedras en relación con el Programa Células Aplicadas, para los cuales se destinará \$30.000 cada año. En ese marco, en el año 2017 se



prevé la realización de 2 proyectos en los que participarán, un director con una dedicación horaria de 12 horas semanales y 2 docentes con dedicaciones de 9 horas por semana para las tareas de extensión, en cada proyecto. En 2018 y 2019 se planifica el desarrollo de 3 proyectos por año; cada proyecto contará con un director que presentará una dedicación de 12 horas semanales y 3 docentes con dedicaciones de 9 horas por semana. En 2019, se agregará un docente más con igual dedicación. Por lo tanto, entre 2017-2019 para la realización de actividades de extensión vinculadas a la futura carrera, se prevén incrementar las dedicaciones de 8 docentes en 12 horas semanales y las de 14 docentes en 9 horas por semana.

A partir de lo expuesto, el Comité de Pares considera que el incremento progresivo de las dedicaciones docentes para las actividades de investigación y extensión contempladas por la institución subsana el déficit.

La institución tiene políticas institucionales que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente.

1.4. Alumnos

Los alumnos aspirantes a ingresar a la carrera tienen como requisito académico obligatorio cursar y aprobar un curso Preuniversitario. Este se dicta en dos ocasiones, un primer turno entre septiembre y noviembre del año anterior de ingreso a la carrera y un segundo turno, intensivo, que se cursa desde la segunda semana de febrero hasta la segunda semana de marzo. El Curso comprende las asignaturas Técnicas de Representación, Pensar la Arquitectura, Matemáticas y Comprensión de Textos. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula estimada de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. El Gabinete de Apoyo Pedagógico fue aprobado por Resolución HCS N° 63/10, y a partir del mismo se implementan instancias de apoyo para los alumnos de primer año de la carrera, en aspectos disciplinares y pedagógicos asociados a los hábitos y técnicas de estudio, así como también un seguimiento de los desempeños académicos de los alumnos, para luego analizar los resultados y tomar medidas de



acuerdo a ellos. La institución no presentó información ni documentación sobre ningún sistema informático a partir del cual se llevará a cabo el seguimiento de los alumnos en la Sede.

Como se mencionó, en la Respuesta a la Vista la institución informa que cuenta con el Sistema Informático de la Universidad (SIUM) que integra todas las dependencias y Sedes de la Universidad y que entre los módulos que lo integran se encuentra el de alumnos.

En cuanto a los mecanismos de apoyo académico, la institución consigna en el Plan de Desarrollo 2017-2020 y en un archivo anexo titulado "Texto ampliatorio Sistema de Apoyo para Alumnos", que reactivará para la Sede San Rafael el proyecto de tutorías Sistema de Apoyo para Alumnos diseñado en el año 2014. Su objetivo es mejorar el nivel académico de los ingresantes a la FAUD y promover la regularización de un número mayor de estudiantes. Para ello, las acciones previstas contemplan: la elaboración de un Reglamento para el Proyecto de Tutorías-Taller Tutorial y la aprobación del mismo por el HCA de la Facultad; la creación de instancias de capacitación para los docentes que se desempeñen en las actividades relativas al Proyecto de Tutorías-Taller Tutorial; la formación de alumnos tutores y la organización de jornadas de difusión de los alcances del Proyecto de Tutoría, de las funciones del alumno tutor y demás aspectos que abarca el mencionado Proyecto. Se consideró que el proyecto era correcto pero no se informó el momento en el que estará en funcionamiento y el presupuesto previsto para su implementación.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que el Proyecto Tutorías-Taller Tutorial se implementará en la Sede San Rafael a partir del segundo semestre de 2017 con una matrícula estimada de 90 alumnos, para lo cual se dividirán en dos turnos de 45 alumnos cada uno. Se aclara que en el primer año de la carrera no habrá alumnos tutores por lo que mediante Resolución del HCA N° 3/17 se designó a una docente del plantel académico que reside en San Rafael, como responsable del seguimiento de los alumnos. Esta docente presenta una dedicación semanal de 6 horas para desarrollar la función y sus tareas serán supervisadas por la Coordinadora de Tutoría de la Sede Mendoza y por el Secretario Académico, quienes realizarán visitas a la Sede San Rafael cada 30 días en el primer año y cada 60 días a partir del segundo. Además, se indica que las actividades del Programa se incrementarán a partir de la incorporación de la segunda cohorte con la participación de los alumnos que cursarán el segundo año. En este sentido, se prevé para el año 2018 incorporar 3 alumnos tutores con un cuarto de beca cada uno y en 2019 agregar 3 alumnos más, en iguales condiciones.



A partir de la información provista, el Comité de Pares considera que el déficit se ha subsanado, pero observa que dada la cantidad de alumnos prevista, durante el primer año de la futura carrera se necesitarán más docentes para poder desarrollar la tarea de seguimiento académico de los alumnos. Por lo tanto, se recomienda la incorporación de más docentes al Programa de Tutorías.

Por otro lado, al igual que en la Sede Mendoza, la política de otorgamiento de becas estará determinada por la Resolución Rectoral N° 01/86 y se desarrollarán los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: becas de ayuda económica, becas a hermanos, becas a la excelencia académica, becas deportivas, becas del coro universitario, becas a militares por convenio con el Ejército Argentino y becas para alumnos de intercambio estudiantil.

En síntesis, la institución ha previsto mecanismos para facilitar la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera.

1.5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el denominado Edificio N° 9 que es propiedad de la institución y está ubicado en el centro urbano de la ciudad de San Rafael, en la esquina de las calles Bernardo de Irigoyen y España. El mismo cuenta con una superficie de 7.000 m² cubiertos y consta de un hall de acceso de doble altura a partir del cual se vinculan los distintos sectores del edificio. Este edificio cuenta con 14 aulas comunes (6 en subsuelo, 3 en planta baja, 3 en el 1° piso y 2 en 2° piso - teóricas de Arquitectura); 5 aulas especiales (1 aula magna, 2 laboratorios de informática y 2 aulas-taller en el 2° piso) y 2 aulas de consulta.

La institución prevé entre 30 y 120 alumnos para el inicio de la carrera de Arquitectura, que se dictará en turnos mañana y tarde, con un máximo de 60 alumnos por turno en 2017. Los espacios áulicos destinados para los tres primeros años, en los dos turnos, son 2 aulas-taller y 2 aulas teóricas que se ubican en el 2° piso del edificio, con capacidad para 60 alumnos cada una. Además, se utilizarán los dos Laboratorios de Informática y el Aula Magna. Cabe señalar que si bien en la presentación original, se adjuntaron los planos de las aulas-taller y se indicó que éstas estarían equipadas con un tablero de dibujo para cada alumno, los planos no tenían escala y tampoco se detallaba a partir cuándo estarían disponibles los tableros ni cuántos se había previsto adquirir.

Por otra parte, la Sede cuenta con 8 equipos multimedia, 4 retroproyectores, un reproductor de DVD, 2 televisores, 2 reproductores de CD, un juego de parlantes, un juego de micrófonos



inalámbricos, una pantalla y 4 computadoras destinadas a los equipos multimedia. Asimismo, la carrera dispone de 27 computadoras actualizadas acorde con las necesidades de la carrera.

Se consideró que los espacios eran suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria, pero restaba la información sobre el equipamiento de las aulas taller para completar la evaluación.

En instancia de Respuesta a la Vista, la institución informa que las aulas-taller se encuentran equipadas con 60 tableros y sus respectivos taburetes cada una. Además, se anexan las fotografías de las aulas y su equipamiento y se adjuntan los planos de las 4 plantas (planta baja, primer piso, segundo piso y subsuelo) a utilizarse para la futura carrera. Se aclara que los planos están realizados en escala 1:250. Además de las aulas del 2° piso previstas para el funcionamiento de la futura carrera, la institución informa que se contempla la incorporación de otras dos aulas en el 1° piso del edificio a partir del 4° año de la carrera. Al respecto, el Comité de Pares considera que el equipamiento y las dimensiones de las aulas-taller son adecuados para los primeros tres años de la carrera. A su vez, se recomienda que la institución atienda a la planificación de las comisiones que harán uso de las aulas-taller para los años del ciclo superior, así como al equipamiento de las aulas del 1° piso para el desarrollo estas prácticas.

Por otra parte, la institución indica que los alumnos realizarán actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que accederán mediante convenios firmados por la institución, como el convenio para el Ordenamiento Territorial con el municipio de San Rafael, el convenio con la Cámara de Comercio Exterior, con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y el INTA, entre otros. Sin embargo, se señaló que la disponibilidad de ámbitos para la práctica no estaba asegurada debido a que los convenios suscriptos por la institución eran convenios marco y no contaban con la especificidad necesaria. Si bien en la presentación original la institución informaba que se preveía firmar un convenio específico con la UTN San Rafael para la utilización de laboratorios de ensayos, no se brindaban precisiones sobre el momento a partir del cual los alumnos podrían acceder al mismo. Además, con respecto a las PPA no se indicaban los ámbitos concretos en los que se podrían desarrollar ni se mencionaba la previsión de convenios para ello. Por lo tanto, se marcó como necesario que la institución aclarara los ámbitos externos que la carrera preveía utilizar y presentara la documentación correspondiente.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta los convenios firmados para la realización de la PPA, a saber: Empresa Nazca Obras Civiles; Empresa Universo S.A.; Estudio de Arquitectos



Marín y Estudio de Arquitectos Rigattieri. También se incluye un acuerdo específico firmado con la empresa Universo S.A. para la realización de prácticas académicas externas. El Comité de Pares considera que los convenios presentados subsanan el déficit señalado. No obstante, se recomienda que se incorporen nuevos convenios conforme al desarrollo de la futura carrera. Por otra parte, se considera valioso el acceso de los alumnos a los laboratorios de ensayos, por lo tanto se recomienda la efectivización del convenio previsto para tal fin.

La Sede cuenta con Habilitación Municipal según Certificado N° 12.987, de fecha 16 de mayo de 2016 y cuenta con el Certificado Anual por Renovación, por parte de la Delegación Bomberos Zona Sur; el correspondiente Informe de Inspección de esa Delegación, y la aprobación del Proyecto del Sistema de Seguridad contra Incendios y de Evacuación.

La Sede cuenta con una Biblioteca Central que será también destinada a la carrera de Arquitectura, provista de material bibliográfico, informático y acceso a bases de datos internacionales, en instalaciones apropiadas para su uso tanto de docentes como de estudiantes. El espacio destinado a la biblioteca posee una superficie útil de 96,32 m², y dispone una computadora para uso exclusivo de las bibliotecarias. Los estudiantes podrán consultar y buscar por sí mismos los libros; disponen de una sala de lectura con dos mesas con capacidad para 12 personas, 2 computadoras para uso específico de consulta de material bibliográfico digital y una computadora para uso libre de los alumnos, todas ellas con conexión a internet.

El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Red de Bibliotecas de Universidades Privadas (AMICUS); Red de Bibliotecas Universitarias Argentinas (BIBUNAR) y Red Andina de Bibliotecas Universitarias (RADBU).

En cuanto al acervo bibliográfico, la institución informó que llevaría adelante la identificación y adquisición del mismo en dos etapas: en una primera etapa se relevarían los ejemplares existentes en la Unidad Académica, y en una segunda etapa, se procedería a la adquisición del material faltante asegurando la diversidad y actualización del acervo bibliográfico para cada área de conocimiento. Para esto la institución informó que destinaría un total de \$116.119, también en dos etapas. Además, presentó la Resolución del Rectorado N° 180/16 que determina una lista de 95 títulos y aprueba su adquisición por un monto de \$51.052 al momento de la acreditación de la carrera en la Sede San Rafael. El Comité de Pares señaló que estos títulos resultaban pertinentes, y aseguraban las



necesidades de docencia para los primeros años, excepto en las áreas de Historia y Tecnología de la carrera, en las que se observaba que faltaba material relevante. No obstante, además, resultaba necesario que se presentara un detalle de las compras previstas para los años sucesivos.

En la Respuesta a la Vista, la institución informa que se efectuó la primera etapa de la compra de bibliografía prevista, por un monto de \$58.098, que se corresponden con un total de 79 ejemplares y anexa el listado de los títulos adquiridos. Además, se realizó una adenda para incorporar en el área de Historia y Tecnología 30 títulos por un total \$20.751 y también adjuntan los títulos propuestos.

A su vez, se rediseñó la segunda etapa de compra de bibliografía con el fin de redistribuir y equilibrar el acervo bibliográfico entre las cuatro áreas del plan de estudios. En la segunda etapa se contempla adquirir 118 textos por un monto de \$66.889 y se anexan los títulos previstos. En síntesis, con las compras realizadas y adquisiciones previstas la institución prevé un total de 364 ejemplares para los primeros años de la carrera. Asimismo, se presenta un Plan de Desarrollo que contempla tres etapas sucesivas a cumplirse entre 2018 – 2020 que conlleva una inversión aproximada de \$80.000 para cada año, en el que se detallan los textos a adquirir. Cabe señalar que toda la inversión mencionada se aprobó por Resolución HCS N° 53/17. En consecuencia, la institución prevé para el 2020 contar con un acervo bibliográfico de 745 ejemplares. Se considera que la información suministrada para los primeros años de la carrera y el Plan de Desarrollo para el tramo superior subsanan el déficit pero se considera recomendable que la institución incorpore títulos para que se puedan dictar los contenidos sobre antigüedad clásica (Grecia-Roma) correspondientes a la asignatura Historia de la Arquitectura y el Urbanismo I.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Arquitectura, Universidad de Mendoza, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a dictarse en San Rafael, Mendoza.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 031400770_16Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.